

Año: 2016

Expediente: 10557LXXIV

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXIV Legislatura

PROMOVENTE DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION AL ARTICULO 17 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD.

INICIADO EN SESIÓN: 16 de Noviembre del 2016

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Salud y Atención a Grupos Vulnerables

Lic. Mario Treviño Martínez

Oficial Mayor

DIPUTADO ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

P R E S E N T E .

El suscrito diputado Sergio Arellano Balderas integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en su artículos 68 y 69, así como los diversos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, presento ante ésta Soberanía, Iniciativa de reforma por adición el artículo 17 Bis de la Ley Estatal de Salud, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La instrumentación de mecanismos de coordinación en materia de salud entre el gobierno federal y los gobiernos de las entidades federativas, encuentra su antecedente en los Servicios Coordinados de Salud Pública en los Estados, organismo creado

en 1934 en el marco de la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios de la República.

De esta forma, artículo 4o. constitucional consagra en lo que nos interesa, el derecho a la protección de la salud como una garantía social y prevé la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

En este sentido, nuestra iniciativa va encaminada a reformar y adicionar el artículo 17 bis de la Ley General de Salud en lo que se refiere a la integración del Consejo Estatal de Salud.

En nuestra perspectiva, con la presentación de la presente iniciativa el Consejo Estatal de Salud adecuará sus atribuciones así como su nueva integración.

En nuestro Grupo Legislativo, consideramos que el Consejo Estatal de Salud debe consolidarse como instancia permanente,

para lograr lo anterior se requiere de una coordinación eficaz de todas las instituciones públicas y privadas que la conforman, así como mejorar su estructura orgánica y su funcionalidad.

En la actualidad, dicho artículo a reformar no contempla el periodo de sesiones, así como tampoco la suplencia de sus integrantes por lo que consideramos importante darle claridad a la ley, es decir, dicho artículo a reformar debe ser lo más claro posible conforme a su integración y naturaleza.

Ahora bien, bajo el concepto del Pluralismo Estructurado de ***Londoño y Frenk***, en materia de sistemas de salud, el contenido pluralista radica precisamente en la posibilidad de que diferentes agentes y sujetos puedan participar en el sistema sin imponer en ningún momento su papel, y lo estructurado responde a la necesidad de interacción de los actores para que el sistema cumpla los cometidos sobre los cuales está basado.

En este sentido, conforme al artículo 39 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía del pueblo se ejerce por los Poderes de la Unión federales o estatales, es decir, como representantes populares consideramos que este poder legislativo y un representante de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos deben integrar el Consejo Estatal de Salud.

Finalmente, el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, conforme a lo anterior, consideramos necesario modificar la naturaleza del Consejo Estatal de Salud, para transformarlo en una instancia permanente de coordinación, planeación, programación y evaluación a fin de mejorar los servicios de salud en todo nuestro Estado.

En ese tenor, señoras y señores Diputados, en razón de la trascendencia e importancia que representa el análisis exhaustivo de cada asunto que nos ocupa y el buen desempeño emprendidos en este Recinto Legislativo, solicito a éste H. Congreso del Estado de Nuevo León, la aprobación del siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO.- Se reforma por modificación el artículo 17 bis de la Ley Estatal de Salud, se adiciona un artículo bis, recorriéndose el actual bis 1, y se adicionan dos incisos, recorriéndose los actuales, para quedar como sigue:

Artículo 17 bis.- Se crea el consejo estatal de salud **con carácter permanente**, y tendrá como objetivo coordinar las acciones de los sectores público, social y privado en el sistema estatal de salud, **sesionará en forma ordinaria por lo menos tres veces al año, y de manera extraordinaria cuando haya asuntos urgentes que tratar.**

El consejo estará integrado por **consejeros propietarios**:

...

...

III. Siete vocales que serán:

...

...

c) El Presidente de la Comisión de Salud del H. Congreso del Estado.

d) El (a) Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

...

...

Artículo 17 bis 1.- El Consejo Estatal de Salud tendrá las siguientes atribuciones:

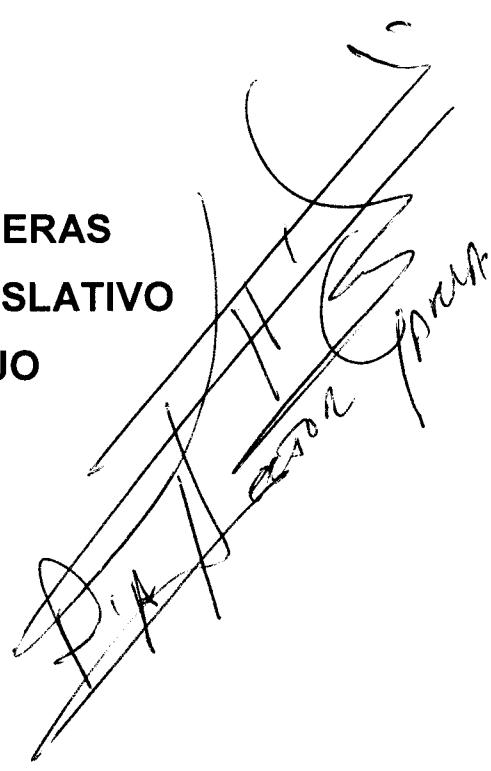
- I. Participar y emitir opiniones para la formulación de las políticas públicas en materia de salud;**
- II. Proponer líneas de acción y estrategias para el fortalecimiento y consolidación del Sistema Estatal de Salud;**
- III. Analizar, evaluar y emitir su opinión sobre planes, programas y proyectos del Sector Salud en el Estado;**
- IV. Promover y establecer mecanismos de coordinación en materia de servicios de salud, y**
- V. Las demás que se establezcan en la presente Ley.**

Los consejeros suplentes serán designados por sus respectivos titulares, en el caso del consejero presidente de la Comisión de Salud, lo será su Vice-presidente.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Monterrey, Nuevo León a Noviembre de 2016


DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO




AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
AUDITOR GENERAL DEL ESTADO

Oficio No: ASENL-AGE-PL01-2497/2016

ASUNTO: Se remite Informe del Resultado

Monterrey, Nuevo León, a 24 de octubre de 2016

**DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136 de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, V, VIII y X, 3, 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, este Órgano Auxiliar del H. Congreso del Estado realizó con el objeto de evaluar los resultados de la gestión financiera, comprobar el ejercicio de las Leyes de Ingresos, Egresos y sus respectivos presupuestos y verificar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, la fiscalización de la Cuenta Pública 2015 de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

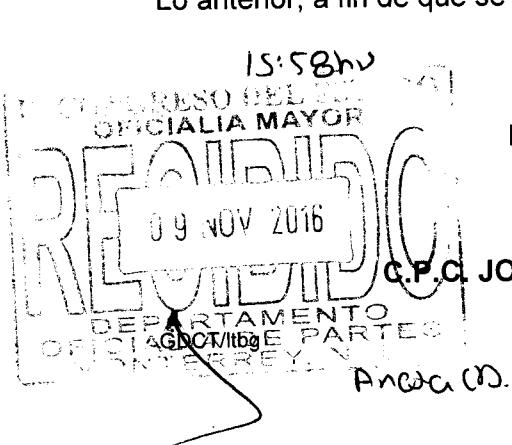
Dicha función se desarrolló conforme a las normas y principios constitucionales rectores de la fiscalización, a saber, principios de posterioridad, anualidad, legalidad, definitividad, universalidad, imparcialidad y confiabilidad, con lo que se garantizó que los resultados obtenidos en el referido proceso de fiscalización, y plasmados en el Informe del Resultado, fueran suficientes para soportar el dictamen contenido en el mismo.

Por lo expuesto y en observancia a lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI, 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y el numeral 8 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, me permito remitir a ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión que preside, en documento por escrito y forma digital, el Informe del Resultado de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, del citado ente público.

Lo anterior, a fin de que se sirva dar el trámite legislativo que corresponda.

ATENTAMENTE
EL C. AUDITOR GENERAL
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

G.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ





**UNIVERSIDAD
DE CIENCIAS DE
LA SEGURIDAD**
Conocer, Poder y Humanismo

INFORME DEL RESULTADO

Cuenta Pública del ejercicio 2015

***Universidad de Ciencias de la
Seguridad del Estado de Nuevo León***

Octubre 2016



Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.
Dictamen de la revisión de la Cuenta Pública 2015



CONTENIDO

I.	Dictamen del Auditor	1
II.	Presentación	2
III.	Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada	4
IV.	Entidad objeto de la revisión	10
V.	Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados	11
VI.	Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión	14
	A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público	14
	B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes	37
	C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados	37
VII.	Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán	38
VIII.	Resultados de la revisión de situación excepcional	51
IX.	Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores	51





I. Dictamen del Auditor

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, al 31 de diciembre de 2015 y el Estado de Actividades, que le son relativos por el año terminado en esa fecha, y demás elementos que integran la Cuenta Pública, cuya elaboración es responsabilidad de la administración del Ente Público.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), así como, con las Normas de Información Financiera aplicables. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros; así mismo incluye la evaluación del cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los Estados Financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Ente Público, al 31 de diciembre de 2015, el resultado de sus actividades por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera aplicables.

Nuestro examen tuvo como objeto el de emitir la opinión que se expresa en el párrafo anterior sobre los Estados Financieros básicos antes mencionados. La información adicional que se incluye en la Cuenta Pública, fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Ente Público, se presenta para análisis adicionales, y no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera y del resultado de sus actividades. Dicha información fue revisada mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los Estados Financieros mencionados y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.

Monterrey, Nuevo León, a 06 de julio de 2016

C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. Héctor Eduardo de la Garza de la Garza
Auditor Especial de Gobierno del Estado
y Organismos Públicos Autónomos

Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, Loma Larga 2550, Col. Obispado, CP 64080, Monterrey, Nuevo León, México.



II. Presentación

La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63 fracción XIII, 136, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado, 1, 2, fracciones I, VIII y X y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se instituye como un órgano auxiliar del H. Congreso del Estado en su función de fiscalización de las Cuentas Públicas presentadas por los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionalmente Autónomos, los Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos Públicos de la Administración Pública del Estado, los Municipios y sus Organismos Descentralizados, así como las Instituciones Públicas de Educación que reciban recursos públicos.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2015 de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León recibida el 22 de abril de 2016, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera, así como los planes de desarrollo.

En tal sentido, y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 20 fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, esta Auditoría Superior del Estado tiene a bien rendir el Informe del Resultado de la revisión practicada a la Cuenta Pública del ejercicio 2015 del referido Ente Público, al H. Congreso del Estado.

El Dictamen del Auditor, refleja la evaluación practicada al manejo y aplicación de los recursos públicos y al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, las normas contables emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac). El cual fue elaborado por el C.P.C. Jorge Guadalupe Galván González, Auditor General y el C.P. Héctor Eduardo de la Garza de la Garza, Auditor Especial de Gobierno del Estado y Organismos Públicos Autónomos, el 06 de julio de 2016 fecha que corresponde al último procedimiento de auditoría realizado por este Órgano Fiscalizador como parte de la revisión.

En el apartado V de este Informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como en su caso al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados.

En el apartado VI se presenta una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes;
- La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados.



En el apartado VII del presente Informe, se detallan las observaciones no solventadas derivadas de la revisión practicada, con las aclaraciones presentadas por los funcionarios responsables, los análisis de las mismas preparados por este Órgano de Fiscalización, así como las acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán las cuales se notificarán una vez entregado el Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Finalmente, se informa sobre la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por esta Auditoría Superior del Estado en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



III. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y de los resultados generales de la revisión practicada

A. Resumen de la Cuenta Pública presentada por el ente fiscalizado y resultados generales de la revisión practicada

Como resultado de la revisión de la Cuenta Pública de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León, nos permitimos enviar el presente resumen ejecutivo con cifras en pesos con los comentarios que consideramos más importantes, siendo los siguientes:

ACTIVO

Efectivo y equivalentes	\$3,223,840
Se integra principalmente por tres cuentas bancarias y dos cuentas de inversión en mesa de dinero en el Banco Mercantil del Norte, S.A. en moneda nacional a nombre del Ente Público.	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$16,096,638
El saldo de esta cuenta representa principalmente los ingresos por transferencia de fondos pendientes de recibir al 31 de diciembre de 2015 para pago de alimentación de cadetes de Fuerza Civil.	
Almacenes	\$3,587,617
Corresponde principalmente a la existencia de materiales de oficina, vestuarios, artículos deportivos, herramientas, refacciones, medicinas y productos farmacéuticos, entre otros.	
Bienes muebles	\$16,319,340
Durante el ejercicio se registraron adiciones por \$2,078,757 que corresponde principalmente a la adquisición 23 computadoras de escritorio por \$725,013, mobiliario y equipo educacional y recreativo por \$697,104 y muebles de oficina y estantería por importe de \$236,704.	

PASIVO

Cuentas por pagar a corto plazo	\$16,236,252
Corresponde principalmente a los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Ente Público, por \$15,006,364, por servicios de alimentación y compra de colchones entre otros, así como la provisión de la gratificación de fin de año por \$1,197,307.	



INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas \$114,775,969

Corresponde a las aportaciones transferidas y pagos por cuenta del Ente Público efectuados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Sfytge) para los gastos administrativos y nómina.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios personales \$25,105,333

La erogación principal corresponde a remuneraciones al personal de carácter permanente (sueldos) por \$15,670,629, remuneraciones adicionales y especiales (aguinaldo y prima vacacional) por \$3,568,770 y seguridad social por \$3,012,162.

Materiales y suministros \$77,187,470

Se registraron los gastos por alimentos y utensilios por \$68,274,782, materiales impresos e información digital por \$1,930,917, blancos y otros productos textiles por \$1,221,678, material de oficina por \$710,007, vestuario y uniformes por \$631,903, entre otros.

Servicios generales \$15,742,649

Corresponde principalmente a las erogaciones por los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación por \$5,633,449, servicios de capacitación por \$1,995,222, consumo de energía eléctrica por \$1,851,139, servicios de limpieza y manejo de desechos por \$1,339,499, gas por \$1,222,377 y agua por \$1,186,222, entre otros.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



B. Resultados generales de la revisión practicada

Observaciones Preliminares

Derivado de los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2015, y de manera previa a la presentación del presente Informe del Resultado de la revisión, acorde con lo preceptuado en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, la Auditoría Superior del Estado dio a conocer a los titulares de los Sujetos de Fiscalización y en su caso, a los titulares responsables de los sujetos de fiscalización durante el período objeto de revisión, en los casos en que tales funcionarios dejaron de desempeñar su cargo, las presuntas deficiencias o irregularidades detectadas (observaciones preliminares), a efecto de que éstos en un plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, presentaran las justificaciones y aclaraciones que correspondan.

Resultado del análisis de las aclaraciones y justificaciones a las observaciones

Asimismo, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 137, cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se comunicó al ente público auditado de manera previa a la emisión del presente informe, para efecto informativo, el resultado del análisis realizado por esta Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, respecto de las justificaciones y aclaraciones presentadas en su caso, en respuesta a las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública; señalando para tal efecto, las que a juicio de este órgano, resultaron o no solventadas.

Asimismo, en función de las observaciones detectadas durante la fiscalización de la Cuenta Pública, en el siguiente CUADRO se presentan de manera sintetizada los resultados generales de la revisión.

Al efecto, es importante precisar que la clasificación adoptada, corresponde al tipo de auditoría de la cual se detectaron las observaciones preliminares respectivas, así como al aspecto preponderante con el que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

	No. de observaciones preliminares	DETALLE DE LAS OBSERVACIONES				DETALLE DE LAS SOLVENTACIONES			
		Monto observado	Monto observado solventado	Monto observado no solventado	Recuperación	Monto observado	Monto observado solventado	Monto observado no solventado	Presupuestables
Normativa ^A	11	0	8	0	0	0	3	0	0
Control Interno ^E	3	0	1	0	0	0	2	0	0
Total	14	0	9	0	0	5	5	0	0

CUADRO: Resultados Generales de la revisión (Pesos)

^A Normativa: Los actos u omisiones observados constituyen incumplimientos a las disposiciones legales o reglamentarias, en tanto no hagan presumir la existencia de daños o perjuicios estimables en dinero, causados a la hacienda pública o patrimonio de los entes (federación, estado, municipios, y sus organismos públicos descentralizados).



^E Control Interno: Los actos u omisiones observados guardan relación con el incumplimiento de los procedimientos establecidos por los entes públicos para salvaguardar y preservar sus bienes o asegurar la exactitud, oportunidad, confiabilidad y veracidad de la información que debe contener la Cuenta Pública, o bien, con la ausencia o deficiencias de los mismos.

Notas:

¹El monto observado no constituye aún una cuantificación de tipo resarcitorio, y corresponde a la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados (registro contable, monto de la operación observada, cantidades no justificadas o comprobadas, trabajos pagados no ejecutados, entre otros).

²Los montos solventados corresponden a observaciones vinculadas con aspectos económicos o financieros que fueron solventadas por el ente público o por quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, bien sea por haber exhibido la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente o desvirtuado los motivos o fundamentos que dieron sustento a la observación.

³Las recuperaciones operadas que se reportan, devienen de la acción fiscalizadora y del ejercicio de las facultades de la ASENL, y se refieren a procesos realizados por el ente auditado, concluidos y conciliados, cuyos montos han sido reintegrados a su hacienda pública o patrimonio o al fondo federal respectivo, tratándose de recursos federalizados.

⁴Se consideran como montos no solventados, la cantidad a la que se encuentran vinculados los hechos u omisiones observados.

⁵Se consideran como probables recuperaciones, aquellos montos observados en relación a los cuales existe la posibilidad de obtener su reintegro a la hacienda pública, patrimonio del ente o al fondo federal respectivo tratándose de recursos federalizados, o bien, la solventación del aspecto económico observado, derivado del pliego presuntivo de responsabilidades y en su caso, del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias que instruya esta Auditoría Superior del Estado, o derivado de las gestiones de esta entidad de fiscalización ante la autoridad competente a la cual corresponde iniciar los procedimientos respectivos.

En alcance al CUADRO anterior, se presenta a continuación la integración de las observaciones indicadas como no solventadas del presente informe, así como su clasificación, señalando además las acciones que se emitirán o recomendaciones que se formularán con motivo de las mismas por esta Auditoría Superior del Estado.

Observación No.	Aspecto	Monto no solventado	Acciones y recomendaciones
GESTIÓN FINANCIERA			
2	Normativa	0	PFRA
3	Normativa	0	PFRA
4	Normativa	0	PFRA
1	Control Interno	0	RG
5	Control Interno	0	RG
Total		0	

CUADRO: Relación de observaciones con sus acciones y recomendaciones (Pesos)

PPR.- Pliego Presuntivos de Responsabilidades
 PFRA.- Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
 PIIC.- Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente

PEFCF.- Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
 IDP.- Interposición de Denuncias Penales
 IASF.- Informe a la Auditoría Superior de la Federación

Recomendaciones

RG.- Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno

RD.- Recomendaciones Referentes al Desempeño

Acciones que se ejercerán, recomendaciones que se formularán, y la promoción o gestiones que se realizarán para la intervención de otras autoridades.



Una vez presentado este Informe del Resultado al H. Congreso del Estado, esta Auditoría Superior del Estado, en relación a los casos en que el ente público auditado o quienes fungieron como titulares del mismo en el periodo objeto de revisión y dejaron de desempeñar dicho cargo, no presentaron justificaciones y aclaraciones dentro del plazo señalado para solventar las observaciones preliminares formuladas o bien las presentadas resultaron insuficientes para dicho efecto (observaciones no solventadas o parcialmente solventadas en GRÁFICA: Observaciones por Tipo de Auditoría), a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes, en términos de lo preceptuado en el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, procederá a emitir, según corresponda, las acciones y recomendaciones que se anuncian en el siguiente CUADRO:

Tipo de auditoría	Obs.	Acciones						Recomendaciones		Total acciones	Monto no solventado \$
		PPR ¹	PFRA ²	PIIC ³	PEFCF ⁴	IDP ⁵	IASF ⁶	RG ⁷	RD ⁸		
GESTIÓN FINANCIERA	5		3					2		5	0
Total	5		3					2		5	0
Monto no solventado por tipo de acción \$		0	0	0	0	0	0	0	0		

CUADRO: Resumen de acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán derivadas de las observaciones en la revisión practicada

- 1 Pliego Presuntivos de Responsabilidades: Documento mediante el cual se notifica a los Sujetos de Fiscalización las observaciones, deficiencias e irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños y perjuicios en contra de la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen los elementos y demás información que permita localizar e identificar a los presuntos responsables, así como la de fijar en cantidad líquida el monto de los daños y perjuicios, a fin de estar en aptitud en su caso, de iniciar el procedimiento para el fincamiento de la responsabilidad resarcitoria a que haya lugar.
- 2 Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa: Acción mediante la cual se hacen del conocimiento de los superiores jerárquicos del ente público objeto de la revisión de una Cuenta Pública, las irregularidades detectadas en la revisión, que constituyen incumplimientos de sus servidores públicos respecto de sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, a efecto de que lleven a cabo las investigaciones respectivas, y en su caso inicien los procedimientos para el fincamiento de responsabilidades administrativas respectivos.
- 3 Promoción de Intervención de la Instancia de Control Competente: Acción mediante la cual se promueve la intervención de las instancias de control de las dependencias y entidades federales o de la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal en relación con fondos y recursos de naturaleza federal (en términos de los convenios de coordinación y reasignación), o bien, de la instancia de control de un ente público ajeno a la revisión en la que se detectaron las irregularidades, a efecto de que realicen las investigaciones necesarias en relación a los hechos que se informan, y en su caso, inicien o promuevan los procedimientos administrativos a que haya lugar.
- 4 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Acción mediante la cual se informa a la autoridad fiscal competente sobre una posible evasión fiscal, detectada por la Auditoría Superior del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, o bien por la presunción de errores aritméticos, omisiones u otros que aparezcan en las declaraciones, solicitudes, avisos fiscales, y demás documentos en los que conste la determinación y liquidación de contribuciones, a efecto de que ejerzan sus facultades de comprobación fiscal.
- 5 Interposición de Denuncias Penales: Acción en virtud de la cual, se interpone la denuncia penal en relación con hechos o conductas detectadas durante la fiscalización, que pudieran implicar la comisión de un delito. El ejercicio de esta acción, en términos de lo preceptuado en el artículo 48 tercer párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se encuentra condicionada a la autorización del H. Congreso del Estado.
- 6 Informe a la Auditoría Superior de la Federación: Informe que se envía a la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de darle a conocer las irregularidades relacionadas con los recursos federales provenientes de los fondos previstos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, cuando se hayan destinado a fines diversos a los establecidos en la referida ley, o bien, que permitan presumir la existencia de hechos o conductas que produzcan daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública federal, detectadas con motivo de la fiscalización practicada en términos de los convenios celebrados con la referida entidad de fiscalización federal.



Recomendaciones

- ⁷ Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente fiscalizado para fortalecer sus procesos administrativos y los sistemas de control. Tienen por objeto señalar las áreas con deficiencias en cuanto a la gestión financiera, así como áreas de oportunidad en el control interno y de gestión.
- ⁸ Recomendaciones Referentes al Desempeño: Sugerencias de carácter preventivo que se formulan al ente público fiscalizado con el objeto de fortalecer su desempeño, la actuación de los servidores públicos y el cumplimiento de metas y objetivos, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



IV. Entidad objeto de la revisión

La Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León fue constituida mediante decreto 195 publicado el 15 de abril de 2011, Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Nuevo León. Con personalidad jurídica y patrimonio propio, que será responsable de la profesionalización de las instituciones que conforma el Sistema Integral de Seguridad Pública del Estado, mediante la prestación de servicios de educación continua y de educación formal en los niveles medio superior y superior, con el objeto de incidir en el mejoramiento de la prestación de la función del Sistema Integral de Seguridad Pública.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



V. Objetivos y alcances de la revisión practicada tanto a la gestión como al desempeño, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados

• Auditorías programadas por tipo o materia

Con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 14 de junio del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinó la siguiente auditoría a practicar al Ente Público en cuestión, por tipo o materia, a saber:

Entidad	Tipos de auditoría a Cuenta Pública 2015						
	Auditoría Financiera ¹	Auditoría Técnica a la Obra Pública ²	Auditoría en Desarrollo Urbano ³	Laboratorio de Obra Pública ⁴	Auditoría de Evaluación al Desempeño ⁵	Auditoría a Recursos Federales ⁶	Total
Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León	1	-	-	-	-	-	1

CUADRO. AUDITORÍAS PROGRAMADAS POR ENTE PÚBLICO Y TIPO DE AUDITORÍA

¹ Auditoría Financiera. Orientada fundamentalmente a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto se haya observado lo dispuesto en las Leyes de Ingresos y Egresos y sus respectivos Presupuestos, así como en la demás legislación aplicable.

² Auditoría Técnica a la Obra Pública. Consiste en la verificación del cumplimiento de los objetivos fijados en los planes y programas de obras públicas, a la justificación de los servicios que se contraten para este fin, al ejercicio de los recursos y al desempeño de las funciones de los entes fiscalizables a cargo, con base a la correcta integración y procedencia de los documentos que integran las etapas de planeación, programación, presupuesto y ejecución de las obras, contenidos en los expedientes técnicos.

³ Auditoría en Desarrollo Urbano. Tiene por objeto verificar que las acciones de crecimiento, conservación y mejoramiento: licencias de uso de suelo, edificación, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, parcelaciones, fusiones, conjuntos urbanos, entre otros, se hayan autorizado por los entes cumpliendo con los requisitos, lineamientos restrictivos y ambientales que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, los planes y programas de desarrollo urbano y su zonificación, reglamentos de construcción, uso de suelo, y demás disposiciones aplicables; así como verificar que los derechos y demás contribuciones causadas con motivo de su aprobación, hayan sido cobradas conforme a las cuotas o tarifas establecidas en los ordenamientos jurídicos respectivos.

⁴ Laboratorio de Obra Pública. Para la verificación de la obra pública, la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León cuenta con un laboratorio dedicado a comprobar la calidad de los materiales de la obra ejecutada o contratada por los entes públicos; mediante inspecciones físicas que se realizan a los inmuebles en los que se ejecutó la obra pública, se recaban muestras de materiales a efecto de practicar los ensayos o pruebas necesarias para verificar si la calidad de éstos se encuentran conforme a las especificaciones pactadas.

⁵ Auditoría de Evaluación al Desempeño. Consiste en verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los planes y programas, a través de indicadores establecidos; identificando las áreas de oportunidad que limitan la consecución de dichos objetivos, generando recomendaciones que promueven una gestión gubernamental económica, eficaz y eficiente, además de contribuir a la rendición de cuentas.

⁶ Auditoría a los Recursos Federales. Su propósito es verificar y evaluar que los recursos fueron recibidos a través de los ramos generales y administrativos, o mediante reasignaciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y que se ejercieron y aplicaron de conformidad con lo dispuesto por la legislación y normativa en la materia.

• Objetivos y alcances de la revisión practicada

En la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría 2016 para la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, entre las cuales se



encuentra el Ente Público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

I. Para evaluar los resultados de la gestión financiera, se verificó:

- a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
- b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:

- a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el presupuesto; y
- c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

III. Se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como de los planes de desarrollo y los programas operativos anuales.

IV. De conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del Ente



Fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- **Criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría aplicados**

La auditoría practicada se seleccionó con base en los criterios establecidos para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditoría 2016 para la fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al Ente Público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del Dictamen del Auditor. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica en el Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VI. Descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión

A. La evaluación de la gestión financiera y del gasto público

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, que la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, la Auditoría Superior del Estado, aplicó una serie de procedimientos para asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, además que su presentación y registro estuvo conforme a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), considerando las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (Cinif), asimismo que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y a los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León al 31 de diciembre de 2015, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Cuenta Pública 2015
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>Concepto</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>ACTIVO</u>	<u>[sic]¹</u>	<u>[sic]²</u>	<u>PASIVO</u>	<u>[sic]³</u>	<u>[sic]⁴</u>
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes	\$ 3,223,840	\$ 7,522,768	Cuentas por pagar a corto plazo	\$ 16,236,252	\$ 3,334,827
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,096,638	441,840	Documentos por pagar a corto plazo	-	-
Derechos a recibir bienes o servicios	-	205,830	Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	-	-
Inventoryos	-	-	Títulos y valores a corto plazo	-	-
Almacenes	3,587,617	2,075,207	- Pasivos diferidos a corto plazo	-	-
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	-	-	Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	-	-
Otros activos circulantes	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
			Otros pasivos a corto plazo	-	-
			Total de pasivos circulantes	16,236,252	3,334,827
Total de activos circulantes	22,908,095	10,245,644	PASIVO NO CIRCULANTE		
			Cuentas por pagar a largo plazo	-	-
			Documentos por pagar a largo plazo	-	-
			Deuda pública a largo plazo	-	-
			Pasivos diferidos a largo plazo	-	-
			Fondos y bienes de terceros en garantía y/o en administración a largo plazo	-	-
			Provisiones a largo plazo	623,050	415,827
			Total de pasivos no circulantes	623,050	415,827
			Total del pasivo	\$ 16,859,302	\$ 3,750,654
ACTIVO NO CIRCULANTE			HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
Inversiones financieras a largo plazo	-	-	Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$ 3,980,659	\$ 3,980,659
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	-	-	Aportaciones	-	-
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	-	-	Donaciones de capital	3,980,659	3,980,659
Bienes muebles	16,319,340	14,240,583	Actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
Activos intangibles	736,224	810,523	Hacienda pública / patrimonio generado	9,244,523	11,327,176
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	9,879,174	6,238,260	Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	(2,470,595)	(3,081,685)
Activos diferidos	-	-	Resultados de ejercicios anteriores	11,715,118	14,408,861
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	-	-	Reavalúos	-	-
Otros activos no circulantes	-	-	Reservas	-	-
Total de activos no circulantes	7,176,390	8,812,845	Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	-	-
			Exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública / patrimonio	-	-
			Resultado por posición monetaria	-	-
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-
			Total hacienda pública / patrimonio	\$ 13,225,182	\$ 15,307,835
Total del activo	\$ 30,084,485	\$ 19,058,489	Total del pasivo y hacienda pública / patrimonio	\$ 30,084,485	\$ 19,058,489



Cuenta Pública 2015
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 y 2014
(Pesos)

Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León			Concepto	2015	2014	Concepto	2015	2014
				[sic] ⁵			[sic] ⁸	[sic] ⁶
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS					
Ingresos de gestión	\$ 4,469,755	\$ 4,801,533	Gastos de funcionamiento	\$ 118,035,451	\$ 102,721,043			
Impuestos	-	-	Servicios personales	25,105,333	28,809,574			
Cuotas y aportaciones de seguridad social	-	-	Materiales y suministros	77,187,470	52,344,841			
Contribuciones de mejoras	-	-	Servicios generales	15,742,649	21,566,629			
Derechos	-	-	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-	-			
Productos de tipo corriente	-	-	Transferencias internas y asignaciones	-	-			
Aprovechamientos de tipo corriente	-	-	al sector público	-	-			
Ingresos por venta de bienes y servicios	4,469,755	4,801,533	Transferencias al resto del sector público	-	-			
Ingresos no comprendidos en las fracciones de la ley de ingresos causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	-	-	Subsidios y subvenciones	-	-			
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	114,775,969	97,322,372	Ayudas sociales	-	-			
Participaciones y aportaciones	-	-	Pensiones y jubilaciones	-	-			
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	114,775,969	97,322,372	Transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos	-	-			
Otros ingresos y beneficios	147,109	240,231	Transferencias a la seguridad social	-	-			
Ingresos financieros	147,109	240,231	Donativos	-	-			
Incremento por variación de inventarios	-	-	Transferencias al exterior	-	-			
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-	Participaciones y aportaciones	-	-			
Disminución del exceso de provisiones	-	-	Participaciones	-	-			
Otros ingresos y beneficios varios	-	-	Aportaciones	-	-			
Total de ingresos y otros beneficios [sic]⁷	\$ 119,392,832	\$ 102,364,137	Convenios	-	-			
			Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública	-	-			
			Intereses de la deuda pública	-	-			
			Comisiones de la deuda pública	-	-			
			Gastos de la deuda pública	-	-			
			Costo por coberturas	-	-			
			Apoyos financieros	-	-			
			Otros gastos y pérdidas extraordinarias	3,827,976	3,092,600			
			Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	3,827,976	3,092,600			
			Provisiones	-	-			
			Disminución de inventarios	-	-			
			Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	-			
			Aumento por insuficiencia de provisiones	-	-			
			Otros gastos	-	-			
			Inversión pública	-	-			
			Inversión pública no capitalizable	-	-			
			Total de gastos y otras pérdidas	\$ 121,863,427	\$ 105,813,643			
			Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro)	\$ (2,470,595)	\$ (3,449,506)			



[sic]¹ En la columna del 2015 en la Depreciación y amortización acumulada de bienes debe ser \$(9,879,174).

[sic]² En la columna 2014 en el Total de activos circulantes debe ser \$10,245,645, en Activos intangibles \$810,522, en Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes debe ser \$(6,238,262), en el Total de activos no circulantes debe ser \$8,812,843 y en el Total del Activo debe ser \$19,058,488.

[sic]³ En la columna del 2015 en Hacienda pública / patrimonio generado debe ser \$9,244,524, en Resultados de ejercicios anteriores debe ser \$11,715,119 y en Total de hacienda pública / patrimonio debe ser \$13,225,183.

[sic]⁴ En la columna del 2014 en Hacienda pública / patrimonio generado debe ser \$11,327,175, en Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) debe ser \$(3,081,686), en Total de hacienda pública / patrimonio debe ser \$15,307,834 y en Total de pasivo y hacienda pública / patrimonio debe ser \$19,058,488.

[sic]⁵ En la columna 2014, en Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas debe ser \$98,104,499, en Ingresos financieros debe ser \$240,240 y en el Total de ingresos y otros beneficios debe ser \$103,146,272.

[sic]⁶ En la columna 2014 en Gastos de funcionamiento debe ser \$103,135,350, en Servicios personales debe ser \$27,981,342, en Materiales y suministros debe ser \$52,763,184, en Servicios generales debe ser \$22,390,824, en Otros gastos y pérdidas extraordinarias debe ser \$3,092,608, en otros gastos debe ser \$8, en el Total de Gastos y otras pérdidas debe ser \$106,227,958 y en Resultados del ejercicio (ahorro / desahorro) debe ser \$(3,081,686).

[sic]⁷ En la columna 2015 en el Total de ingresos y otros beneficios debe ser \$119,392,833.

[sic]⁸ En la columna 2015 en el Total de gastos y otras pérdidas debe ser \$121,863,428.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



Los datos sobresalientes de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, son los que se indican a continuación y están presentados en pesos:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	\$ 30,084,485
b) Pasivo	16,859,302
c) Hacienda pública / patrimonio	13,225,183
d) Ingresos y otros beneficios	119,392,833
e) Gastos y otras pérdidas	121,863,428

RESULTADOS DE LA REVISIÓN

Para evaluar la razonabilidad de los rubros que integran los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015 presentados como Cuenta Pública, se eligieron en nuestro examen partidas en forma selectiva con base al análisis de la información proporcionada por el Ente Público.

a) ACTIVO \$30,084,485

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Activo circulante	\$ 22,908,095
Activo no circulante	7,176,390
Total	\$ <u>30,084,485</u>

ACTIVO CIRCULANTE \$22,908,095

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo y equivalentes	\$ 3,223,840
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	16,096,638
Almacenes	3,587,617
Total	\$ <u>22,908,095</u>

Efectivo y equivalentes \$3,223,840

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Efectivo	\$ 30,000
Bancos / tesorería	543,615
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	2,650,225
Total	\$ 3,223,840

Efectivo \$30,000

El saldo de esta cuenta se integra por un fondo fijo utilizado para compras de emergencia y para cubrir gastos que sean propios de la función del Ente Público.

Para su revisión se solicitó la carta custodia del fondo fijo, se realizó el arqueo, donde se verificó el efectivo y comprobantes de gastos.

Bancos / tesorería \$543,615

Se integra por tres cuentas bancarias registradas en el Banco Mercantil del Norte, S.A., en moneda nacional a nombre del Ente Público. Para su revisión se examinaron estados de cuenta bancarios, conciliaciones, pólizas de egresos y su correcto registro contable, además se obtuvo la confirmación bancaria.

Inversiones temporales (hasta 3 meses) \$2,650,225

El saldo de esta cuenta se integra por dos cuentas de inversión en mesa de dinero registradas en el Banco Mercantil del Norte, S.A., que generan intereses a tasa de mercado.

Las operaciones de inversiones se expresan en su valor de mercado y corresponden a inversiones con vencimiento menor a tres meses. Para su revisión se verificaron los estados de cuenta y conciliaciones bancarias, así como su correcto registro contable.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes \$16,096,638

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Cuentas por cobrar a corto plazo	\$ 16,095,638
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	1,000
Total	\$ 16,096,638

Cuentas por cobrar a corto plazo \$16,095,638

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gobierno del Estado de Nuevo León	\$ 15,655,650
Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León	439,536
Otros (2) menores a \$447	452
Total	\$ 16,095,638

Gobierno del Estado de Nuevo León \$15,655,650

Este saldo representa los ingresos por transferencia de fondos pendientes de recibir al 31 de diciembre de 2015 para pago de alimentación de cadetes de Fuerza Civil. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, facturas, estados de cuenta, así como su correcto registro contable.

A mayo de 2016 se constató que el saldo de esta cuenta ha sido recuperado.

Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León \$439,536

Este saldo corresponde al municipio de San Nicolás de los Garza, representa el derecho de cobro que tiene el Ente Público por la renta de sus áreas de tiro y los servicios de capacitación a elementos de seguridad. Para su revisión se verificaron gestiones de cobro mediante oficios.

A mayo de 2016 el saldo de esta cuenta no ha sido recuperado.

Almacenes \$3,587,617

Corresponde principalmente a la existencia de materiales de oficina, vestuarios, artículos deportivos, herramientas, refacciones, medicinas y productos farmacéuticos, entre otros. Para su revisión, se examinaron en forma selectiva las entradas y salidas del almacén, así como su correcto registro contable.

ACTIVO NO CIRCULANTE \$7,176,390

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
Bienes muebles	\$ 14,240,583	\$ 2,078,757	\$ -	\$ 16,319,340
Mobiliario y equipo de administración	4,631,754	1,228,036	-	5,859,790
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	2,563,415	697,104	-	3,260,519
Maquinaria, otros equipos y herramientas	1,937,153	72,127	-	2,009,280
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,067,587	81,490	-	1,149,077



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
Equipo de defensa y seguridad	2,876,132	-	-	2,876,132
Vehículos y equipo de transporte	1,164,542	-	-	1,164,542
Activos intangibles	810,522		74,298	736,224
Software	703,192	-	-	703,192
Licencias	33,032	-	-	33,032
Otros activos intangibles	74,298	-	74,298	-
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(6,238,262)	1,329,259	4,970,171	(9,879,174)
Total	\$ 8,812,843	\$ 3,408,016	\$ 5,044,469	\$ 7,176,390

Mobiliario y equipo de administración \$5,859,790

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
Muebles de oficina y estantería	\$ 2,604,495	\$ 236,704	\$ -	\$ 2,841,199
Equipo de cómputo y de tecnología de información	1,357,981	836,205	-	2,194,186
Muebles, excepto de oficina y estantería	582,959	78,880	-	661,839
Otros mobiliarios y equipo de administración	86,319	76,247	-	162,566
Total	\$ 4,631,754	\$ 1,228,036	\$ -	\$ 5,859,790

Muebles de oficina y estantería \$2,841,199

Los cargos por \$236,704 se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2	Módulos presidenciales	\$ 135,372
9	Archiveros metálicos	32,092
2	Vitrinas altas de pared	22,956
4	Libreros con una credenza de cuatro gavetas	21,170
4	Gabinetes metálicos	14,987
1	Escalera	8,700
1	Trituradora personal	1,427
Total		\$ 236,704



Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos, así como su correcto registro contable.

Equipo de cómputo y de tecnología de información \$2,194,186

Los cargos por \$836,205 se integran como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
23	Computadoras de escritorio	\$ 725,013
8	Impresora	65,290
7	Computadoras portátiles	45,902
	Total	\$ <u>836,205</u>

Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, además se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos.

Muebles excepto de oficina y estantería \$661,839

Los cargos por \$78,880 corresponden a la adquisición de 20 armarios tipo ejecutivo. Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos, así como su correcto registro contable.

Otros mobiliarios y equipo de administración \$162,566

El cargo por \$76,247 corresponde a la adquisición de 16 teléfonos digitales. Para su revisión se verificó la póliza de diario y egresos, factura, orden de compra, autorización, se realizó la inspección física del activo y resguardo, así como su correcto registro contable.

Mobiliario y equipo educacional y recreativo \$3,260,519

Esta cuenta se integra de la siguiente manera:

<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 821,675	\$ 651,920	\$ -	\$ 1,473,595
Otro mobiliario y equipo educacional y	1,167,564	-	-	1,167,564



<u>Concepto</u>	<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargos</u>	<u>Abonos</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
recreativo				
Aparatos deportivos	539,466	-	-	539,466
Cámaras fotográficas y de video	34,710	45,184	-	79,894
Total	\$ 2,563,415	\$ 697,104	\$ -	\$ 3,260,519

Equipos y aparatos audiovisuales \$1,473,595

Los cargos por \$651,920 corresponden al acondicionamiento de aulas de clases del edificio de mandos por concepto de diseño e ingeniería de tecnología audiovisual, su descripción se detalla como sigue:

<u>Cantidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
5	Equipos audiovisuales	\$ 185,136
10	Micrófonos inalámbricos	93,264
5	Escaladores de audio	68,208
5	Procesadores digital	57,072
5	Gabinetes	54,288
5	Extractores de audio	50,112
5	Amplificadores de distribución	48,256
10	Bocinas	33,779
5	Mini amplificadores de potencia	32,573
5	Acondicionadores de corriente	29,232
Total		\$ 651,920

Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos, así como su correcto registro contable.

Cámaras fotográficas y de video \$79,894

Los cargos por \$45,184 corresponden principalmente a la adquisición de cinco cámaras de video y dos de fotografía. Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos, así como su correcto registro contable.

Maquinaria, otros equipos y herramientas \$2,009,280

Los cargos por \$72,127 corresponden principalmente a la adquisición de nueve sistemas de aire acondicionado. Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, autorizaciones, se realizó en forma selectiva la inspección física de activos y resguardos, así como su correcto registro contable.



Equipo e instrumental médico y de laboratorio \$1,149,077

Los cargos por \$81,490 corresponden a la adquisición de una camilla para ambulancia equipada y mesa de exploración. Para su revisión se verificaron pólizas de egresos, facturas, órdenes de compra, resguardos y su correcto registro contable.

Activos intangibles \$736,224

Los abonos por \$74,298 corresponden a una reclasificación de cuentas debido a que se estaban contabilizando los seguros del equipo de transporte. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y su correcto registro contable

Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes \$(9,879,174)

Los cargos por \$1,329,259 corresponden a ajustes contables de ejercicios anteriores. Para su revisión se examinaron pólizas de diario, reporte de cálculo de depreciaciones y su correcto registro contable.

Los abonos por \$4,970,171 corresponde a la depreciación de bienes registrada durante el ejercicio, calculada por el método de línea recta, a partir del mes siguiente de su adquisición y con base en los porcentajes de depreciación anual que se mencionan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	30%
Equipo de defensa y seguridad	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	25%
Mobiliario y equipo de administración	20%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10%

Nuestra revisión consistió en verificar el cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) PASIVO \$16,859,302

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Pasivo circulante	\$ 16,236,252
Pasivo no circulante	623,050
Total	\$ <u>16,859,302</u>



PASIVO CIRCULANTE \$16,236,252

Corresponde al rubro de Cuentas por pagar a corto plazo y se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$ 1,197,307
Proveedores por pagar a corto plazo	15,006,364
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	32,581
Total	<u>\$ 16,236,252</u>

Servicios personales por pagar a corto plazo \$1,197,307

Corresponde a la provisión de gratificación de fin de año. Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y su correcto registro contable. A marzo de 2016 se liquidó un importe de \$1,192,307 que representa el 99% del saldo.

Proveedores por pagar a corto plazo \$15,006,364

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del Ente Público y se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Restaurant El Zarape, S.A. de C.V.	Servicio de alimentación.	\$ 13,535,109
Marta Aldape Jara	Colchones en hule espuma.	626,110
Ahorro y Calidad de Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Servicio de sistema de administración de termostatos inteligentes con capacidad para controlar las unidades de aire acondicionado por temperatura y horarios.	319,000
Comisión Federal de Electricidad	Servicio de energía eléctrica.	97,481
Ferretería Prinell, S.A. de C.V.	Adquisición de herramienta.	88,065
Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.	Servicio de consumo de agua.	71,434
Axtel, S.A.B. de C.V.	Servicio telefónico.	52,281
Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	Servicio de gas.	43,258
Luis Ramírez Reyes	Servicio de material impreso.	32,318
Otros (15) menores a \$28,000		141,308
	Total	<u>\$ 15,006,364</u>

Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, facturas, recibos, órdenes de compra, contratos y su correcto registro contable.

A mayo de 2016 fue liquidado el importe de \$14,613,914 que representa el 97% el saldo.

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo \$32,581

Representa el saldo de los impuestos por pagar del Ente Público al 31 de diciembre de 2015 por concepto del Impuesto sobre la renta de retenciones por asimilados a salarios por \$18,869 e ISR



de retenciones por servicios de honorarios por \$13,712. Para su revisión se verificaron las pólizas de diario y egresos, pagos provisionales y su correcto registro contable.

A febrero de 2016 el saldo de esta cuenta fue liquidado en su totalidad.

PASIVO NO CIRCULANTE \$623,050

Este grupo es integrado por las provisiones a largo plazo derivadas de la valuación actuarial efectuada de conformidad con las Normas de Información Financiera D-3 "Beneficios a los Empleados". Para su revisión se verificaron pólizas de diario, el reporte de la estimación y su correcto registro contable.

c) HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO \$13,225,182

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>		<u>Saldo al 31/dic/14</u>	<u>Cargo</u>	<u>Abono</u>	<u>Saldo al 31/dic/15</u>
Hacienda pública / patrimonio contribuido	\$	3,980,659	\$ -	\$ -	\$ 3,980,659
Donaciones de capital		3,980,659	-	-	3,980,659
Hacienda pública / patrimonio generado		11,327,175	2,475,969	393,318	9,244,524
Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro)		-	2,470,595	-	(2,470,595)
Resultado de ejercicios anteriores		11,327,175	5,374	393,318	11,715,119
Total	\$	15,307,834	\$ 2,475,969	\$ 393,318	\$ 13,225,183

Resultado del ejercicio (ahorro / desahorro) \$(2,470,595)

Durante el ejercicio se registró el resultado del ejercicio el cual representó un desahorro de \$2,470,595.

Resultados de ejercicios anteriores \$11,715,119

Los movimientos registrados en la cuenta se integran principalmente de ajustes contables de ejercicios anteriores por concepto de provisiones de gratificaciones de fin de año y de depreciación.

d) INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS \$119,392,833

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ingresos de gestión	\$ 4,469,755
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	114,775,969
Otros ingresos y beneficios	147,109
Total	\$ <u>119,392,833</u>

Para su revisión se verificó la documentación de las pólizas de ingreso y diario, recibos de ingresos y estados de cuenta bancarios, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la presentación de la Cuenta Pública, con un alcance del 100%.

INGRESOS DE GESTIÓN \$4,469,755

Corresponde al rubro de Ingresos por venta de bienes y servicios, se integra principalmente por la prestación de servicios de capacitación tales como: "Formación inicial, modulo I, II, III, para la Unidad de Policía Estatal", "Manejo de vehículo policial", "Informe policial homologado", "Protección a mandos y funcionarios públicos", "Sectorización y patrullaje urbano", así como renta del puesto de tiro. Para su revisión se verificaron pólizas de ingresos, facturas y su correcto registro contable.

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$114,775,969

Corresponde al rubro de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y se integra por las aportaciones para los gastos administrativos y pagos de nómina por cuenta del Ente Público efectuados por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Sfytge).

Para su revisión se verificó la documentación como pólizas de ingresos, recibos, estados de cuenta bancarios, y se cotejó contra conciliación enviada por la Sfytge.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS \$147,109

Corresponde al registro de los intereses ganados en las cuentas de inversión. Para su revisión se verificaron pólizas de ingresos, estados de cuenta bancarios y su correcto registro contable.

e) GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS \$121,863,428

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Gastos de funcionamiento	\$ 118,035,452
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	3,827,976
Total	\$ <u>121,863,428</u>



Para su revisión se examinaron en forma selectiva las pólizas de diario y egresos, facturas, contratos o pedidos, nóminas, así como el cumplimiento a las disposiciones aplicables contenidas en la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, con el objeto de comprobar su razonabilidad en la Cuenta Pública, con un alcance del 85%.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO \$118,035,452

Se integra de la siguiente forma:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios personales	\$ 25,105,333
Materiales y suministros	77,187,470
Servicios generales	15,742,649
Total	\$ <u>118,035,452</u>

Servicios personales \$25,105,333

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$ 16,256,506
Remuneraciones adicionales y especiales	3,568,770
Seguridad social	3,012,162
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	1,585,632
Otras prestaciones sociales y económicas	682,263
Total	\$ <u>25,105,333</u>

Remuneraciones al personal de carácter permanente \$16,256,506

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldo base	\$ 15,670,629
Bono del servidor público	478,748
Retroactivo	107,129
Total	\$ <u>16,256,506</u>

Sueldo base \$15,670,629

En este concepto se registraron principalmente los pagos de nóminas quincenales que al 31 de diciembre de 2015 se integra por 51 empleados. Para su revisión se verificaron selectivamente



recibos de nómina firmados, ubicación física del personal, cálculos de impuestos, expedientes de personal y su correcto registro contable.

Remuneraciones adicionales y especiales \$3,568,770

Corresponde a la gratificación anual del personal que labora en el Ente Público por \$2,865,895, así como la prima vacacional por \$702,875. Para su revisión se verificaron selectivamente los recibos de nómina firmados, cálculos de las prestaciones y su correcto registro contable.

Seguridad social \$3,012,162

Ampara las aportaciones pagadas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (Isssteleon) para el servicio médico, jubilaciones, pensiones y vivienda que tienen como prestación los empleados del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, recibos de ingresos, cédula de integración de pagos y su correcto registro contable.

Materiales y suministros \$77,187,470

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 4,201,935
Alimentos y utensilios	68,924,202
Materiales y artículos de construcción y reparación	495,688
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	289,236
Combustibles, lubricantes y aditivos	904,008
Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	2,051,562
Materiales y suministros para seguridad	279
Herramientas, refacciones y accesorios menores	320,560
Total	\$ <u>77,187,470</u>

Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales \$4,201,935

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Impresos e información digital	\$ 1,930,917
Útiles y equipo menores de oficina	1,058,186
Material de limpieza	466,543
Materiales y útiles de enseñanza	400,019
Materiales y equipo menores de tecnología	235,410
Otros (7) menores a \$69,200	110,860
Total	\$ <u>4,201,935</u>



Material impreso e información digital \$1,930,917

Se registra principalmente el gasto por concepto de elaboración del proyecto editorial e impresión de los libros: "Manual de inducción a la vida policial", "Manual de dogmática policial", "Informe de labores", libro de uniformes, libro de acondicionamiento físico, administración penitenciaria, fabricación de 500 monedas en acero inoxidable. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones y su correcto registro contable.

Útiles y equipos menores de oficina \$1,058,186

Corresponde principalmente a las salidas del almacén por concepto de materiales tales como: computadoras portátiles "Programa Nacional de Prevención del Delito (Pronapred)" de acuerdo al Convenio de Colaboración en Capacitación el cual establece la entrega del equipo al finalizar el curso, así como un proyector y pantalla de proyector de pared, porta insignias coroplas, mochilas, carpetas, juego de pluma calibrador y linterna, libretas, entre otros.

Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones y su correcto registro contable.

Material de limpieza \$466,543

Corresponde principalmente a las salidas del almacén por concepto de material de limpieza tales como: papel higiénico, toalla para manos, cloro, limpiador líquido, bolsa negra, limpiador de vidrios, aromatizantes, detergente, abrillantador de muebles, entre otros.

Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones y su correcto registro contable.

Alimentos y utensilios \$68,924,202

Corresponde principalmente al servicio de alimentos para los cadetes, maestros, instructores y administrativos del Ente Público. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas y contratos.

Combustibles, lubricantes y aditivos \$904,008

En esta cuenta se registró la compra de vales de gasolina para los vehículos oficiales que opera el personal del Ente Público. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones, bitácoras de consumo de combustible, listado de vehículos oficiales y su correcto registro contable.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos \$2,051,562

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Blancos y otros productos textiles	\$ 1,221,679
Vestuario y uniformes	631,903
Prendas de protección personal	86,840
Artículo textil	76,530
Artículos deportivos	34,610
Total	\$ 2,051,562

Blancos y otros productos textiles \$1,221,679

Corresponde principalmente a las salidas del almacén por concepto de 1,450 colchones en hule espuma, así como sábana, almohada, funda y cubre cama. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones y su correcto registro contable.

Vestuario y uniformes \$631,903

Corresponde principalmente a las salidas del almacén por concepto de botas, camisas, blusas, cintos, pantalones, maletines, pantalón deportivo, chamarra, chaleco táctico, uniformes de combate, casco de combate. Para su revisión se examinaron pólizas de diario y egresos, facturas, órdenes de compra, requisiciones y su correcto registro contable.

Servicios generales \$15,742,649

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicios básicos	\$ 5,067,846
Servicios de arrendamiento	201,920
Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios	2,808,289
Servicios financieros, bancarios y comerciales	141,612
Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,633,449
Servicios de comunicación social y publicidad	972,404
Servicios de traslado y viáticos	503,222
Servicios oficiales	365,637
Otros servicios generales	48,270
Total	\$ 15,742,649

Servicios básicos \$5,067,846

Se integra como sigue:



<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Energía eléctrica	\$ 1,851,139
Gas	1,222,377
Agua	1,186,585
Teléfono	648,066
Acceso a internet	85,472
Servicio de telecomunicaciones y satélites	53,604
Otros (2) menores a \$21,000	20,603
Total	\$ <u>5,067,846</u>

Energía eléctrica \$1,851,139

Se registra el gasto por el consumo mensual de energía eléctrica de las instalaciones del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, recibos pagados y su correcto registro contable.

Gas \$1,222,377

Se registra el gasto por consumo mensual de litros de gas L.P. para uso en cocina del Ente Público. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.

Agua \$1,186,585

Se registra el gasto por consumo mensual de servicio de agua y drenaje. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.

Servicios de arrendamientos \$201,920

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Otros arrendamientos	\$ 102,848
Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración y educacional	99,072
Total	\$ <u>201,920</u>

Otros arrendamientos \$102,848

Se registra el gasto principalmente por concepto de renta de toldos y sillas acoljinadas para los eventos de las graduaciones de los cadetes. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.



Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración y educacional \$99,072

Se registra el gasto principalmente por concepto de arrendamiento de equipo audiovisual tales como: pantallas, motores para colgar pantallas, tarimas y micrófono a utilizar en las graduaciones de los cadetes. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.

Servicios profesionales, científicos y técnicos y otros servicios \$2,808,289

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Servicio de capacitación	\$ 1,995,222
Servicio de consultoría	547,574
Asesorías personas morales	145,547
Servicios profesionales, científicos y tecnologías integrales	61,773
Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería	58,000
Asesorías personas físicas	173
Total	\$ 2,808,289

Servicio de capacitación \$1,995,222

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Jorge Francisco Aguirre Sala	Servicios profesionales de investigador, clases y asesorías de posgrado.	\$ 365,000
Damián Jesús Rivera Soto	Servicios de docencia.	187,132
Melquicídec Parra Maca	Servicios de coordinación de doctrina policial.	180,000
Ismael Hilario Franco Macías	Servicios de docencia.	164,151
Maria de Jesús Reyna Ramírez Vázquez	Servicios de coordinación de vinculación institucional.	125,000
José Alfredo Ibarra López	Servicios de asesoría de vinculación internacional.	122,566
Dayana Crystabel Vázquez Constantino	Servicios de psicología del Centro de Innovación y Desarrollo Educativo.	120,862
Gerardo Camarillo Guajardo	Servicios de asesoría de acreditación de planes y programas educativos.	120,000
Maria Antonia Riera Milian	Servicios profesionales (profesor e investigador).	120,000
Adrián Gerardo García Torres	Curso de capacitación en la Universidad de Myongji en Corea del Sur.	110,801
Otros (18) menores a \$62,000		379,710
	Total	\$ 1,995,222

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.



Servicio de consultoría \$547,574

Se integra como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Joaquín Lara Márquez	Servicios de diagnóstico organizacional y capacitación a empleados.	\$ 174,000
Mayar Consultores, S.A. de C.V.	Servicios de consultoría administrativa y financiera.	125,000
Servicios Especializados Muro, S.A. de C.V.	Servicios de consultoría administrativa.	100,000
Jorge Luis Pupo Morales	Honorarios por prestación de servicios como médico.	68,400
María de Jesús Reyna Ramírez Vázquez	Honorarios por prestación de servicios como coordinadora de vinculación institucional.	37,500
Desarrollos y Soluciones en TI, S.A. de C.V.	Sistema de control escolar y financiero y módulo escolar.	21,663
Otros (3) menores a \$9,500		21,011
	Total	\$ <u>547,574</u>

Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.

Servicios financieros, bancarios y comerciales \$141,612

En esta cuenta se registró principalmente el pago de pólizas de seguro de vehículos por \$92,410 y el servicio de fletes por \$42,410. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.

Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación \$5,633,449

Se integra como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$ 3,062,859
Servicios de lavandería, limpieza e higiene	1,339,499
Mantenimiento y conservación de vehículos	645,037
Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	384,960
Servicios de jardinería y fumigación	144,213
Mantenimiento y conservación de maquinaria, otros equipos y herramienta	34,279
Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	15,875
Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y laboratorio	6,727
Total	\$ <u>5,633,449</u>



Mantenimiento y conservación de inmuebles \$3,062,859

Estos se integran principalmente de la manera siguiente:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Ahorro y Calidad en Energía Eléctrica, S.A. de C.V.	Servicio de Sistema de administración de termostatos \$ inteligentes.	638,000
Microdata y Asociados, S.A. de C.V.	Acondicionamiento de aulas de clases del edificio de mandos.	476,528
Proyectos y Servicios Helio, S.A. de C.V Efraín Sánchez Borges	Servicios de pintura en edificio TSU interior y exterior planta baja y alta, cielos interiores en área de baños. Desarrollo de proyecto de Diseño de Espacio para albergar museo, fabricación de monolitos de concreto sólido, instalación de paneles solares batería, (cargador y revelador de 110v).	395,676 214,704
RAR Smart Networks, S.A. de C.V.	Servicio de suministro de instalación y programación del conmutador, suministro e instalación de tarjeta DS1 Interfase para 30 líneas, adaptador coaxial, y programación de tarjeta E1 para equipo Definity.	154,763
Claudia Verónica Villanueva Garza	Mantenimiento preventivo a 16 equipos de lavandería (8 lavadoras y 8 secadoras).	115,536
KLW Ingeniería, S.A. de C.V.	Mantenimiento preventivo programado a las instalaciones eléctricas.	66,247
Aneidy Marisol Álvarez Álvarez PROYEC Arquitectura y Construcción, S.A. de C.V. Otros menores a \$19,000	Recarga y mantenimiento de extintores. Trabajos de mantenimiento, resanes y pintura de muros de tabla roca en edificio de mandos.	57,593 46,067 897,745
Total		\$ 3,062,859

Servicios de lavandería, limpieza e higiene \$1,339,499

Se registra el gasto por concepto de servicio de limpieza y lavandería en las instalaciones del ente Público, así como limpieza de fosa séptica y líneas de drenaje, entre otros. Para su revisión se verificaron pólizas de diario y egresos, facturas y cotizaciones.

Servicios de comunicación social y publicidad \$972,404

Corresponde principalmente a la contratación del servicio de elaboración de videos de las distintas actividades realizadas por los grupos en su estancia en el Ente Público presentado el día de su graduación. Para su revisión se verificaron pólizas de diario, egresos, facturas y su correcto registro contable.



OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

\$3,827,976

Corresponde a la aplicación de los porcentajes de depreciación establecidos por el Ente Público, para los diferentes tipos de activos, que se mencionan a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Tasa</u>
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	30%
Equipo de defensa y seguridad	30%
Equipo de transporte	25%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	25%
Mobiliario y equipo de administración	20%
Maquinaria y otros equipos y herramientas	10%

Nuestra revisión consistió en verificar el cálculo de la depreciación conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio (inciso B - punto 6 - Depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes), estableciendo su observancia obligatoria, de conformidad con el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A continuación se presenta el cuadro comparativo proporcionado por la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León del presupuesto de ingresos y egresos, lo real contra lo presupuestado, con sus respectivas variaciones:

Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León
Presupuesto contra real
Al 31 de diciembre de 2015

<u>Concepto</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Real</u>	<u>Variación</u>	<u>%</u>
<u>Ingresos y otros beneficios</u>				
Ingresos de gestión				
Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimiento del gobierno	\$ -	\$ 4,469,755	\$ 4,469,755	-
Participaciones, aportaciones				
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	64,386,199	114,775,969	50,389,770	78
Otros Ingresos				
Ingresos financieros		-	147,109	147,109
Total	\$ 64,386,199	\$ 119,392,833	\$ 55,006,634	85
<u>Gastos y otras pérdidas</u>				
Gastos de funcionamiento				
Servicios personales	\$ 28,783,028	\$ 25,105,333	\$ 3,677,695	13
Materiales y suministros	8,607,575	77,187,470	(68,579,895)	(797) (a)
Servicios generales	26,995,596	15,742,649	11,252,947	42
Total	\$ 64,386,199	\$ 118,035,452	\$ (53,649,253)	(83)



Para el análisis del presupuesto no se consideraron las estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas y otros gastos y pérdidas extraordinarias.

Al cierre del ejercicio se determinaron variaciones al presupuesto, de las cuales la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León proporcionó las explicaciones siguientes:

Gastos y otras pérdidas

- (a) La variación en el rubro de materiales y suministro con el presupuesto autorizado y comparando con el gasto real se debió a una ampliación de \$52,183,000.00 para el pago de alimentación de cadetes de Fuerza Civil.

B. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes

Con posterioridad a la verificación realizada por esta Auditoría Superior del Estado, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, normatividad aplicable a este tipo de Ente Público y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León y demás ordenamientos aplicables en la materia.

C. La evaluación del avance o cumplimiento de los programas y subprogramas aprobados

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VII. Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán

GESTIÓN FINANCIERA

Las observaciones detectadas durante la revisión en materia de gestión financiera, fueron comunicadas al Extitular de la Universidad Ciencias de la Seguridad durante el ejercicio objeto de revisión mediante oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF098/2016-EX, notificado en fecha 08 de septiembre de 2016 del presente año, otorgándose un plazo de 30 -treinta días naturales contados a partir del día de su notificación, a fin de que se presentaran las justificaciones y aclaraciones de su intención, sin que a la fecha del vencimiento de dicho término se hubieran recibido las mismas, por lo que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se tiene por precluido el derecho del extitular para dichos efectos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental

1. Se revisó la observancia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (Conac), advirtiéndose incumplimientos por parte del Ente Público, a las obligaciones que diversos preceptos de la referida Ley le imponen, acorde con lo que se enuncia a continuación:

I.Registros contables

- a) Registra los bienes inmuebles como mínimo a valor catastral (artículos 23 y 27).
- b) Realizar el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro, señalados en el acta de entrega y recepción derivado de la transición de una administración a otra (artículo 31).
- c) Realizar los registros contables con base acumulativa, el gasto conforme a su fecha de realización y el ingreso cuando exista jurídicamente el derecho de cobro (artículo 34, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
- d) Mantener un registro histórico de sus operaciones en los libros diario, mayor e inventarios y balances (artículo 35 y cuarto transitorio del decreto por el que se expide la LGCG publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008,



conforme a los Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los libros diario, mayor e inventarios y balances, registro electrónico).

- e) Constituir provisiones, revisarlas y ajustarlas periódicamente para mantener su vigencia (artículo 39).

II. Registros presupuestarios

- a) Realizar los registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado (artículo 38, conforme a Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos y Normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos).
- b) Exhibir en los registros auxiliares los avances presupuestarios y contables (artículo 36).
- c) Generar registros automáticos y por única vez en los momentos contables correspondientes de los procesos administrativos de los Entes Públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables (artículos 16 y 40, conforme al Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013).

III. Registros administrativos

- a) Entregar oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración (artículo 31).
- b) Disponer de catálogos de bienes (artículo 41, conforme a los Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas y Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes inmuebles que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas).

IV. Cuenta Pública

Generar cuenta pública conforme a los artículos 52 y 53 con relación a los artículos 46 y 47, así como al acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, las Normas y metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas y el Manual de contabilidad gubernamental, la cual debe contener:



- a) Información contable
 - a.1. Informe sobre pasivos contingentes.

V. Transparencia

- a) Publicar trimestralmente a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda la información financiera (artículo 47 y 51).

Control Interno

Respuesta Del Ente Público

En respuesta al oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF100/2016-TE notificado el 07 de septiembre del 2016, manifiesta el Titular mediante oficio UCS-531/386/2016 del 05 de octubre de 2016, lo siguiente:

"RESPUESTA:

- a) La Universidad de Ciencias de la Seguridad no cuenta con bienes inmuebles, estos forman parte del patrimonio de Gobierno del Estado. Se anexa correo electrónico de la coordinación de bienes inmuebles de la dirección de patrimonio, donde reconocen que los bienes están a nombre del Gobierno del Estado. Se anexa copia de oficio UCS-371/515/2016 de 23 de septiembre del 2016, enviado al Secretario de Administración solicitando la donación de los mismos y oficio No. UCS-382/527-16 de fecha 29 de septiembre del 2016, enviado al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
- b) No quedaron registros pendientes de bienes inventariables. Se anexa última acta de entrega recepción y CD con fecha 2 de junio 2015.
- c) La Universidad de Ciencias de la Seguridad realiza registros contables con base acumulativa de acuerdo al artículo 34 de la LGCG, en base al presupuesto de egresos se anexan ejemplos de póliza del gasto comprometido P02086 del 15 de octubre del 2015, póliza del gasto devengado P02087 con la misma fecha que la anterior, póliza del gasto ejercido P02088 con fecha del 30 de octubre de 2015, póliza del gasto pagado C01120 del 30 de octubre del 2015. Y base al presupuesto de ingreso se anexa ejemplo de la póliza presupuestal de ingreso devengado P00202 con fecha del 08 de enero del 2015.



- d) La Universidad de Ciencias de la Seguridad mantiene un registro histórico de sus operaciones en los libros diarios, mayor e inventarios y balances, se anexa balanza de comprobación del mes de octubre del 2015.
- e) En La Universidad de Ciencias de la Seguridad se realizan provisiones, se revisan y se ajustan periódicamente, se anexa pólizas de diario del 31 de octubre del 2015, con números D00525, D00526, D00527. En el caso de las provisiones por indemnizaciones, se anexa informe del actuario.

II. Registros presupuestarios

RESPUESTA:

- a) La Universidad de Ciencias de la Seguridad lleva registros en las etapas del presupuesto de egresos en aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado y del ingreso en estimado, modificado, devengado y recaudado. Se anexan ejemplos donde aparecen los registros de los momentos presupuestales póliza del gasto aprobado de egresos P00001 del 01 de enero de 2015, póliza del ingreso estimado P00002 de la misma fecha que la anterior, póliza del gasto modificado P00904 del 04 de junio de 2015, póliza del ingreso modificado P00903 de la misma fecha que la anterior, póliza del egreso comprometido P00249 del 21 de febrero del 2015, póliza del egreso devengado P00250 de la misma fecha que la anterior, póliza del egreso ejercido P00251 de fecha 02 de marzo del 2015, póliza del egreso pagado C00166 de la misma fecha de la anterior, póliza del ingreso devengado P00202 del 08 de enero del 2015, póliza del ingreso recaudado I00009 del 08 de enero del 2015.
- b) La Universidad de Ciencias de la Seguridad lleva registros auxiliares, los avances presupuestarios y contables, se anexa una balanza de comprobación del mes de octubre del 2015 donde aparecen saldos de las cuentas presupuestales.
- c) La Universidad de Ciencias de la Seguridad cuenta con un sistema contable Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) que realiza de manera armónica y específica las operaciones contables y presupuestales. Se anexan fotos de pantallas y ejemplos donde aparecen los registros de los momentos presupuestales póliza del gasto aprobado de egresos P00001 del 01 de enero de 2015, póliza del ingreso estimado P00002 de la misma fecha que la anterior, póliza del gasto modificado P00904 del 04 de junio de 2015, póliza del ingreso modificado P00903 de la misma fecha que la anterior, póliza del egreso comprometido P00249 del 21 de febrero del 2015, póliza del egreso devengado P00250 de la misma fecha que la anterior, póliza del egreso ejercido P00251 de fecha 02 de marzo del 2015, póliza del egreso pagado C00166 de la



misma fecha de la anterior, póliza del ingreso devengado P00202 del 08 de enero del 2015, póliza del ingreso recaudado I00009 del 08 de enero del 2015.

III. Registros administrativos

RESPUESTA:

- a) No quedaron registros pendientes de bienes inventariables. Se anexa copia del Acta de entrega-recepción con fecha del 2 de junio 2015 y CD.
- b) El sistema de contabilidad gubernamental Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) es el que se nos dio por parte de Gobierno Central, no está habilitado para poder subir un catálogo de bienes y poder tener una interrelación automática entre clasificador por objeto del gasto. Se anexa oficio donde se hace la petición de esta habilitación en nuestro sistema contable y se anexa oficio de respuesta del proveedor.

IV. Cuenta Pública

RESPUESTA:

En los formatos que envía la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado no se agrega este formato debido a que en el Estado de Situación Financiera lo contempla. Cabe señalar que la Universidad no cuenta con Pasivos Contingentes.

Atendiendo a su observación se agregará el formato, mismo que se anexa.

V. Transparencia

RESPUESTA:

En la página de internet de la Universidad de Ciencias de la Seguridad, se publica la siguiente liga <http://www.nl.gob.mx/transparencia>, la cual te remite al portal de transparencia del Gobierno del Estado, donde aparece la información financiera mensual, trimestral, anual y la relación de activo fijo, la cual también se puede acceder directamente."

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Se analizó la respuesta y documentación proporcionada por el Ente Público, la cual solventa parcialmente, toda vez que se encuentra en proceso de implementación de medidas correctivas, sin embargo, no ha cumplido con la totalidad de las disposiciones señaladas



en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Se dará seguimiento de las medidas implementadas en la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Concluir con el proceso de la implementación de las disposiciones señaladas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

PASIVO

Pasivo circulante

Cuentas por pagar a corto plazo

Proveedores por pagar a corto plazo

2. La Universidad recibió durante el ejercicio 2015 servicios proporcionados por proveedores no inscritos en el Padrón de proveedores, incumpliendo con lo establecido en los artículos 1 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y a lo señalado en el artículo 23 del reglamento de la citada Ley, como sigue:

<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V.	Gas LP	\$ 1,181,449
Cerro de la Silla Editores, S.A. de C.V.	Elaboración del proyecto editorial e impresión de los libros	1,073,012
Soluciones Cleanvelmon S.A. de C.V.	Servicios de lavandería y limpieza	870,594
Marta Aldape Jara	Compra de colchones hule espuma	626,110
Leopoldo Giusseppe Pompa González	Servicio de video, fotografía y creación de manual de acondicionamiento físico	566,312
Gerardo Tomás Torres García	Servicio de mantenimiento a equipo de transporte	548,438
Estampas Turísticas del Noreste, S.A. de C.V.	Boletos de avión	388,697
RAR Smart Networks, S.A. de C.V.	Adquisición de equipo de cómputo	385,811
Total		\$ 5,640,423

Normative



Respuesta
Del Ente Público

En respuesta al oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF100/2016-TE notificado el 07 de septiembre del 2016, manifiesta el Titular mediante oficio UCS-531/386/2016 del 05 de octubre de 2016, lo siguiente:

- "Mercantil Distribuidora, S. A de C.V. es proveedor de Gas LP, el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, fracción VI inciso k) el cual dice:

Artículo 25.- Se podrá omitir el registro de proveedores en el Padrón de Proveedores en los siguientes casos:

VI. Cuando se trate:

- k) de los servicios de suministros de energía eléctrica, agua, drenaje y gas.
- Cerro de la Silla Editores, S.A de C.V. número de proveedor 0014503, se anexa copia de inscripción al padrón de proveedores.

En este caso es excepción de Registro en el Padrón de Proveedores por tratarse de servicios profesionales especializados. En Relación al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, fracción VI inciso d) el cual dice:

Artículo 25.- Se podrá omitir el registro de proveedores en el Padrón de Proveedores en los siguientes casos:

VI. Cuando se trate:

- d) de servicios profesionales especializados.
- Soluciones Cleanvelmon, SA de CV. número de proveedor 0013997, se anexa copia de inscripción al padrón de proveedores.
- %%Marta Aldape Jara%, número de proveedor 21324, se anexa copia de inscripción al padrón de proveedores.
- Leopoldo Guisseppe Pompa González, es excepción de Registro en el Padrón de Proveedores por tratarse de servicios profesionales especializados. En Relación al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, fracción VI inciso d) el cual dice:



Artículo 25.- Se podrá omitir el registro de proveedores en el Padrón de Proveedores en los siguientes casos:

VI. Cuando se trate:

- d) de servicios profesionales especializados.

Se le solicita que se registre en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- Gerardo Torres García, número de proveedor 0008044, se anexa copia de inscripción al padrón de proveedores.
- Estampas Turísticas del Noreste, SA de CV. es excepción de Registro en el Padrón de Proveedores por tratarse de servicios profesionales especializados. En Relación al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado de Nuevo León, fracción VI inciso d) el cual a la letra dice:

Artículo 25.- Se podrá omitir el registro de proveedores en el Padrón de Proveedores en los siguientes casos:

VI. Cuando se trate:

- d) de servicios profesionales especializados.

Se anexa copia de solicitud de alta en el Padrón de proveedores de Gobierno del Estado.

- RAR Smart Networks, SA de CV, número de proveedor 25464 en el año 2015 y el número 0004362, en el 2016."

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta presentada y la documentación que acompaña esta observación se solventa parcialmente, toda vez que si bien justificó y aclaró los casos de los proveedores Mercantil Distribuidora, S.A. de C.V., Cerro de la Silla Editores, S.A. de C.V., Marta Aldape Jara y Leopoldo Guisseppe Pompa González; no mostró evidencia que el resto de los proveedores estuvieran vigentes en el padrón de proveedores al momento de la compra.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Gastos de funcionamiento

Servicios personales

General

3. Al efectuar la revisión de Servicios personales, se observó que la Universidad de Ciencias de la Seguridad no ha conservado la documentación original justificativa y comprobatoria de nómina autorizada, recibos de nómina, comprobante de pago de las aportaciones patronales e Impuesto sobre la renta; incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 42 primer párrafo y 43 en relación con el 17 y 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, 35 y 47 segundo párrafo de la Ley de Administración Financiera, integrándose como sigue:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Sueldos al personal de carácter permanente	\$ 16,256,506
Seguridad social	3,012,162
Aguinaldo	2,865,895
Prima vacacional	702,874
Otras prestaciones sociales y económicas	475,040
Total	\$ 23,312,477

Además, la Universidad no mostró evidencia de las gestiones realizadas para que se formalice la transferencia de bienes, derechos y obligaciones de la Academia Estatal de Seguridad Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto transitorio de la Ley que Crea la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León.

Normativa

Respuesta

Del Ente Público

En respuesta al oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF100/2016-TE notificado el 07 de septiembre del 2016, manifiesta el Titular del Ente Público mediante oficio UCS-531/386/2016 del 05 de octubre de 2016, lo siguiente:

"Se han enviado oficios en donde se le hace el requerimiento a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado para que sea proporcionada esta documentación, así mismo se anexan los siguientes oficios: UCS-096/303/2015 de fecha 17 de noviembre del 2015,



UCS-116/325/2015 de fecha 27 de noviembre del 2015, UCS118/329/2015 de fecha 27 de noviembre del 2015, UCS-362/504/2016 del 13 de septiembre del 2016. Se envió oficio UCS-040/514/2016 de fecha 23 de septiembre del 2016, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON).

Además, se anexa oficio dirigido al Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado en donde se le solicita el traslado de los bienes de la extinta Academia Estatal de Seguridad Pública a la Universidad de Ciencias de la Seguridad en fecha 24 de octubre del 2011.

Se anexa copia de Contrato de Donación de diversos bienes muebles otorgados por el Estado de Nuevo León a favor de la Universidad de Ciencias de la Seguridad de fecha 08 de febrero del 2012."

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta presentada y la documentación que acompaña esta observación se solventa parcialmente, debido a lo siguiente:

- 1) Se proporcionó copia de los oficios de solicitud de la documentación justificativa y comprobatoria de la nómina autorizada a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (Sfytge) además de copias de los comprobantes de pago de las aportaciones patronales e Impuestos sobre la renta, sin embargo, el Ente Público no presentó evidencia de contar con la documentación solicitada a la Sfytge para la solventación de lo observado;
- 2) En cuanto a las gestiones de transferencia de bienes, derechos y obligaciones de la extinta Academia Estatal de Seguridad Pública, se proporcionó contrato de donación y escrito donde especifican que formarán parte del patrimonio de la Universidad todos los bienes, derechos y obligaciones de la Academia, sin embargo el proceso no ha sido concluido aun.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.



Materiales y suministro

Alimentos y utensilios

4. Se observó que la Universidad realizó afectaciones contables en el ejercicio 2015 por concepto de servicios de alimentación recibidos durante los ejercicios de 2012 y 2014, incumpliendo con lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten los postulados básicos de contabilidad en específico al postulado número 8) "Devengo Contable" en concordancia con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

<u>Fecha de facturas</u>	<u>Factura</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
2015	Varias	Restaurant el Zarape, S.A. de C.V	Servicio de alimentación correspondiente del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014	\$ 22,232,879
2014	Varias	Consorcio ML, S.A.	Servicio de alimentación correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2012 y del 01 de junio al 15 de septiembre del 2012	4,494,339
Total				\$ 26,727,218

Normativa

Respuesta
Del Ente Público

En respuesta al oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF100/2016-TE notificado el 07 de septiembre del 2016, manifiesta el Titular del Ente Público mediante oficio UCS-531/386/2016 del 05 de octubre de 2016, lo siguiente:

"Se anexa la recomendación del auditor externo en relación a la contabilización de este recurso. Así mismo a partir de este año 2016 se provisiona y se registra en cuentas por pagar en la Contabilidad de la Universidad de Ciencias de la Seguridad se anexo póliza de diario D00310 del 31 de agosto del 2016, póliza diario D00315 del 22 de septiembre del 2016 y póliza de diario D00316 del 22 de septiembre, que muestra provisión del 2016."

Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.



Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta presentada y la documentación que acompaña esta observación se solventa parcialmente, toda vez que:

- a) Si bien se anexan una recomendación del auditor externo que menciona: "En relación al efecto registrado en ejercicios anteriores relacionados a los recursos ejercidos en gastos de alimentación se observa que afecta la comparabilidad de los saldos del 2015 y 2014, por lo que se recomienda mantener en gastos del ejercicio 2015 los pagos realizados de años anteriores en virtud de que da igual forma se registran las transferencias recibidas en el 2015 para el pago de los mismos."; ésta difiere de lo señalado en el postulado del "Devengo contable" en concordancia con el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- b) En la respuesta se hace mención que a partir del ejercicio 2016 el Ente Público provisiona y registra en Cuentas por pagar el servicio de alimentación; sin embargo, solamente se anexa la provisión correspondiente al período del 1 al 31 de agosto de 2016.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos

5. Al revisar el procedimiento en la compra de colchones de hule espuma al proveedor Marta Aldape Jara, se observó que la orden de compra con folio OC2478 del 28 de diciembre de 2015 tiene fecha posterior a la de la adquisición según factura número 49 del 23 de diciembre de 2015.

Control Interno

Respuesta

Del Ente Público

En respuesta al oficio ASENL-OPR-AEGE-AP95-AF100/2016-TE notificado el 07 de septiembre del 2016, manifiesta el Titular del Ente Público mediante oficio UCS-531/386/2016 del 05 de octubre de 2016, lo siguiente:

"Por ser periodo de vacaciones se tuvo un error en la fecha de captura y se imprimió con una fecha equivocada. Se toma su recomendación en lo subsecuente."



Del Extitular:

No presentó en el plazo otorgado las justificaciones y aclaraciones correspondientes.

Análisis de la Auditoría Superior del Estado

Derivado del análisis de la respuesta presentada esta observación solventa parcialmente, toda vez que menciona el Ente Público que toma recomendación para lo subsecuente. Se dará seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública 2016.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

Se recomienda reforzar el control interno en el procedimiento de adquisiciones, respetando cada una de las etapas y soportándola con su respectiva evidencia.

----- EL RESTO DE LA PÁGINA SE DEJÓ INTENCIONALMENTE EN BLANCO -----



VIII. Resultados de la revisión de situación excepcional

En relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

IX. Situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, en la fiscalización de las Cuentas Públicas de ejercicios anteriores

En este apartado se presenta una síntesis de las acciones y recomendaciones que con motivo de la revisión de las cuentas públicas 2012, 2013 y 2014, se ejercieron o promovieron por esta Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, se muestra un detalle del estado que guardan las acciones o recomendaciones que no fueron comunicadas como concluidas en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2014 (en adelante IDR 2014), así como el de aquellas que en el citado informe, se anunciaron que se ejercerían o formularían.

**SÍNTESIS DE ACCIONES Y RECOMENDACIONES EN FUNCIÓN DEL NÚMERO
DE OBSERVACIONES DE LAS CUALES SE ORIGINAN
CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 y 2014**

CUENTA PÚBLICA	ACCIÓN EJERCIDA/ RECOMENDACIÓN FORMULADA	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
2012	Pliego Presuntivo de Responsabilidades (PPR), relativo a la Gestión Financiera	1
	Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas (PFRA)	1*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	5*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	7
2013	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	3*
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	4*
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	7
2014	Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)	2
	Recomendaciones a la Gestión o Control Interno (RG)	3
	Total de acciones y recomendaciones emitidas	5

* Acciones o recomendaciones comunicadas como concluidas en el IDR 2014, presentado al H. Congreso del Estado el día 22 de octubre de 2015.



**DETALLE DE LAS ACCIONES EJERCIDAS Y RECOMENDACIONES FORMULADAS
(NO SE INCLUYEN LAS COMUNICADAS COMO CONCLUIDAS EN EL IDR 2014)**
AL 09 DE SEPTIEMBRE 2016

a) Pliegos Presuntivos de Responsabilidades (PPR)

PLIEGOS PRESUNTIVOS DE RESPONSABILIDADES								
Cuenta Pública	Número de Pliego	Tipo de Auditoría del cual deriva	Total de Observaciones	Fecha de Notificación	Monto de los Posibles daños o perjuicios	Estado en la ASENL	Comentarios	
2012	ASENL-PPR-CP2012-GF-AP95-069/2013	Gestión Financiera	1	29-oct-13	\$1,373,932	En trámite	Pendiente dictamen técnico de Auditoría	
Total de Observaciones			1	Monto Expresado en Pesos				

A través de estos instrumentos se le comunican al ente fiscalizado, aquellas observaciones que contienen irregularidades que permiten presumir la existencia de hechos y conductas que producen daños o perjuicios a la hacienda o patrimonio de los entes públicos, a efecto de que proporcionen datos de identificación y localización de los presuntos responsables, para en su caso, dar inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidad resarcitoria.

b) Promoción del Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (PFRA)

Cuenta Pública	PROMOCIÓN DE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA				
	Datos de la Promoción		Último informe de acciones implementadas y resultados obtenidos en atención a la Promoción formulada por la ASENL		
Observaciones objeto de la promoción	Oficio de promoción	Autoridad ante la cual se formuló la PFRA	Número de oficio	Fecha en que se recibió el informe de atención a promoción	
2014	2	ASENL-PFRA-CP2014-AP95-142/2015	Rector de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León	UCS-137/375/2015	07-dic-15
		ASENL-PFRA-CP2014-PE01-151/2015	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	CTG-DJ-299/2016	16-jun-16



Cuenta Pública	Autoridad que atiende la promoción	Informe de la Autoridad	Procedimiento Administrativo de Responsabilidades Ante Autoridad que Atiende la Promoción		
			Estado	Servidores Públicos Sancionados (cargos)	Sanciones Impuestas
2014	Rector de la Universidad de Ciencias de la Seguridad del Estado de Nuevo León	No se inicia procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas	Concluido	No sancionó	No sancionó
	Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León	La Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio en el que informa que no se desprende responsabilidad administrativa del titular	Concluido	No sancionó	No sancionó

Esta acción tiene por objeto promover el ejercicio de las facultades de investigación y sancionatorias de los órganos de control o autoridades competentes en los entes públicos fiscalizados, en relación con las observaciones que a juicio de la Auditoría Superior del Estado, contienen datos que hacen presumir irregularidades derivadas de una acción u omisión de los servidores públicos del ente fiscalizado, a sus obligaciones generales de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones.

c) Recomendaciones a la gestión o control interno (RG)

RECOMENDACIONES A LA GESTIÓN O CONTROL INTERNO				
Cuenta Pública	Oficio de Recomendaciones	Fecha Notificación	Fecha Respuesta por el Ente Público	Estado en la ASENL
2014	ASENL-RG-CP2014-AP95-142/2015	05-nov-15	03-dic-15	Concluido

Las recomendaciones a la gestión o control interno tienen por objeto apoyar al ente público a fortalecer los procesos administrativos y los sistemas de control.

Detalle del trámite dado por el ente fiscalizado a las recomendaciones:

Cuenta Pública	Materia	Emitidas	RECOMENDACIONES				No atendidas (Sin respuesta del Ente Público)	
			Atendidas por el Ente Público					
			Aceptadas	Rechazadas	Medidas Alternas	Inaplicables		
Recomendaciones a la gestión o control interno								
2014	Gestión Financiera	3	3	0	0	0	0	
	Total	3						





Lo anteriormente expuesto, se pone en conocimiento de ese H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia, para los efectos legales a que haya lugar, acorde con lo preceptuado en los artículos 20, fracción XXXI y 82 fracción XV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y, 8º fracción XVIII, 14 fracciones XI y XVI, 15 fracciones XIII y XVIII, y 18 fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.

C.P.C. JORGE GUADALUPE GALVÁN GONZÁLEZ
Auditor General del Estado de Nuevo León

C.P. HÉCTOR EDUARDO DE LA GARZA DE LA GARZA
Auditor Especial de Gobierno del Estado
(Organismos Públicos Autónomos)

C.P. IRASEMA LILIANA CANTÚ SANTA ANNA
Director de Auditoría y Responsable
de la Revisión a la Gestión Financiera



Anexo

1 CD



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXIV LEGISLATURA



Oficio Núm. O.M. 1143/2016
Expediente Núm. 10,557/LXXIV

C. Dip. Sergio Arellano Balderas
Coordinador del Grupo Legislativo del Partido
del Trabajo de la LXXIV Legislatura
Presente-

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 17 Bis de la Ley Estatal de Salud, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Trámite: De enterado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción III y 39 fracción XV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Salud y Atención a Grupos Vulnerables."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 16 de Noviembre de 2016


MARIO TREVINO MARTINEZ
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN